

turales se dedicaron afanosos á enriquecer, dar vida, animacion y movimiento á nuestra fértil comarca. La Sociedad que así lo comprendia y que á la vez utilizaba multitud de braceros que aseguraban por este medio la subsistencia de sus familias; viendo por otra parte que las leyes del reino prohibian la estraccion de minerales, consideró altamente perjudicial esta ley, que impedía el desarrollo de la nascente industria. Deseando, pues, dar ejemplo de verdadero patriotismo, se dirigió en reverente súplica al Gobierno de S. M. pidiendo desapareciese aquella prohibicion. Tan fuertes fueron los razonamientos empleados, y tanto influyeron en el ánimo del Gobierno, que pueden considerarse como la base principal de la libertad concedida á los mineros para enagenar los minerales.

Publicado el Real Decreto de 7 de Febrero para formar una estadística de la propiedad inmueble y ganaderia á fin de que las cargas públicas se distribuyesen equitativamente, la Sociedad trabajó en union de los funcionarios del Gobierno para llevar á cabo tan importante servicio, para que los resultados en esta provincia alcanzasen el mayor grado de perfeccion.

Iguales gestiones practicó para ilustrar